ESTUDIOS PREVIOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	
Fecha de diligenciamiento: 15/03/2026	**Proceso de selección:** Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.
El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

OBJETO: **CONTRATAR A TODO COSTO EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES PROGRAMADAS DE LA MESA DE PARTICIPACION DE NNA Y DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.**

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo; Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

El municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división político Administrativa del estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión institucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la administración municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

La atención a la primera infancia, infancia y adolescencia tiene una gran importancia por varias razones, tanto a nivel social como emocional y cultural, el Reconocimiento de los derechos de los niños y jóvenes, También es un momento para destacar los esfuerzos que se deben hacer para garantizar que esos derechos sean respetados.

Los niños y las niñas, desde esta perspectiva, no sólo tienen derecho a la protección y la atención de sus necesidades por parte de la sociedad, sino que cuentan también con derechos civiles y políticos que restituyen para ellos y ellas libertades básicas específicas y promueven la calidad de vida en la niñez. Con esto se da un mayor reconocimiento del niño y de la niña como ciudadano y como sujeto, lo que de alguna manera se traduce en la posibilidad de una mayor participación social de la infancia. Es así como la ciudadanía de la niñez demanda de su consideración como protagonistas de la vida pública y su participación con incidencia es fundamental para su vinculación a la sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, la presente contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada prestación de un servicio especializado de dinamización, ejecución y seguimiento dirigido a la infancia, la adolescencia y los jovenes

El Municipio, en el ejercicio de sus competencias en materia de promoción social, participación ciudadana y atención a la infancia, debe asegurar el cumplimiento efectivo del derecho de participación de los menores en

los asuntos públicos que les afecten, conforme a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.

La Mesa de Participación de NNA constituye un órgano estable de consulta y propuesta, cuya eficacia requiere una estructura técnica que garantice la dinamización territorial, la preparación metodológica de las sesiones, el acompañamiento socioeducativo y la sistematización de resultados.

La entidad requiere garantizar el adecuado desarrollo de las reuniones de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes y la Plataforma de Juventud, espacios institucionales orientados a la promoción del derecho a la participación, la incidencia en asuntos públicos, la construcción colectiva de propuestas y el fortalecimiento de capacidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del territorio.
Estas instancias demandan condiciones logísticas y técnicas que permitan su normal funcionamiento, asegurando ambientes adecuados, organizados y participativos que faciliten la interacción, deliberación y construcción conjunta entre los asistentes.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar el suministro de refrigerios, el servicio de sonido y la provisión de materiales pedagógicos (block iris y colores), elementos indispensables para el desarrollo efectivo de las jornadas programadas.

El suministro de refrigerios se requiere con el fin de garantizar condiciones de bienestar, permanencia y participación activa de los asistentes, considerando que las reuniones se desarrollan en jornadas de varias horas.

El servicio de sonido es necesario para asegurar una comunicación clara, adecuada y oportuna entre los participantes, facilitando las intervenciones, exposiciones y dinámicas grupales, especialmente cuando se cuenta con un número amplio de asistentes.

Los materiales pedagógicos (block iris y colores) son requeridos para el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas y metodologías participativas que fomenten la expresión, la creatividad y la construcción colectiva de ideas y propuestas.

La contratación de estos bienes y servicios permitirá el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de participación y garantizará el adecuado funcionamiento de los espacios de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes y la Plataforma de Juventud.

En consecuencia, resulta necesaria la contratación externa de un servicio especializado que garantice la adecuada ejecución del objeto del contrato.

Para el cumplimiento de los objetivos misionales y constitucionales de la Administración Municipal, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea contratar a todo costo el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las reuniones programadas de la mesa de participación de NNA y de la plataforma de juventudes del municipio de manzanares caldas. en la vigencia 2026 en el municipio de manzanares.

Ley 1098 de 2006: Este código tiene como finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

En su Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

Artículo 32. Derecho de asociación y reunión. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.

Es por eso por lo que, encaminados a dar cumplimiento en lo propuesto en el plan de desarrollo municipal, la alcaldía de Manzanares requiere contratar el apoyo logístico necesario, que permita a desarrollar las múltiples reuniones de cumplimiento para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes Manzanareños.

Finalmente, se deja constancia de que existe disponibilidad presupuestal, debidamente expedida por la jefe de presupuesto del municipio, que respalda la ejecución del proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación estatal.

En el caso del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su eje estratégico 1 "**EQUIDAD SOCIAL Y HUMANO EN INCLUSIÓN Y PROGRESO PARA MANZANARES**" se centra en construir un Manzanares más equitativo e incluyente, donde todos los ciudadanos puedan acceder a las mismas oportunidades para su desarrollo integral. A través de programas y proyectos en salud, educación, cultura, vivienda, deporte y recreación, entre otros, se busca garantizar el bienestar y la calidad de vida de nuestra población.

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado **"DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATEGICAS PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO D ELOS DERECHOS DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MANZANARES"** cuyo código BPIM es **2024174330024**.

Sector: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Objetivo: Establecer condiciones necesarias para que se enfoque en los derecho y deberes poblacional y territorial y se garantice desde la ley y la constitución política las estrategias que aseguren la articulación de todas las autoridades locales y nacionales para que se desarrolle un ambiente familiar y social acorde a la necesidad y la dignidad humana.
Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.
Subprograma: Intersubsectorial Desarrollo Social
Producto: Servicios de promocion de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jovenes
Indicador de Producto: Campañas de promoción realizadas

línea estratégica	Equidad Social y Humano en Inclusión y Progreso para Manzanares		
Sector:	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Responsable:	Secretaria General y de Gobierno		
Objetivo	Establecer condiciones necesarias para que se enfoque en los derecho y deberes poblacional y territorial y se garantice desde la ley y la constitución política las estrategias que aseguren la articulación de todas las autoridades locales y nacionales para que se desarrolle un ambiente familiar y social acorde a la necesidad y la dignidad humana.		
Subprograma	Intersubsectorial Desarrollo Social		
Código Indicador de Resultado	070130012	Nombre Indicador de Resultado	Finanzas públicas - Nuevo IDF Puntaje nuevo Índice de Desempeño Fiscal
Meta de Resultado Cuatrienio	90	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
ODS Relacionados	ODS 1- Fin de la pobreza. ODS 2- Hambre Cero. ODS 5- Igualdad de Género ODS 10- Reducción de las desigualdades ODS 17- Alianzas para lograr los objetivos.		

16

Alcaldía Municipal de MANZANARES — DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Numero	Hogares víctimas que reciben recursos en especie para seguridad alimentaria	0	400
Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Numero	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	0	1
Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Numero	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	718	740
Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Numero	Campañas de promoción realizadas	14	16
Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud	Numero	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	1	4
Servicio de asistencia funeraria	Numero	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	0	16
Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Numero	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	5	5
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Numero	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	154	158

Como es deber y costumbre de la administración, y en pro de dar cumplimiento al plan de desarrollo planteado para el periodo 2024 – 2027 "Experiencia y Compromiso", se debe de realizar actividades que promuevan el deporte, la recreación y la actividad física al respecto del Plan de desarrollo del municipio de Manzanares tanto en la zona urbana como rural.

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto	Nombre
Servicios	81	14	16	01	Logística

1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1.1.1 El presente contrato tiene como alcance el apoyo logístico de cumplimiento de reuniones periódicos de la mesa de participación de NNA de la zona urbana del municipio de Manzanares, para la vigencia 2026.
1.1.2 El contratista deberá garantizar los refrigerios y materiales completos en los lugares, fechas y cantidades definidas por la Administración Municipal.

1.1.3 El alcance incluye el impacto de la población infantil, espacios de participación infantil y juvenil del municipio de Manzanares durante la vigencia 2026.

Que el Acuerdo Municipal 014 del 29 de abril de 2024 Aprobó el plan de desarrollo denominado "**2024-2027**

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO: **CONTRATAR A TODO COSTO EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES PROGRAMADAS DE LA MESA DE PARTICIPACION DE NNA Y DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.**

La cantidad para suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO LOS BIENES SERAN LOS SIGUIENTES Y EN LA PRESENTACION SEÑALADA A CONTINUACION.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	90101802	**Refrigerios** Bebida gaseosa servida en vasos de 7 Oz ó Jugo Tetrapak de 250 Ml con fecha de vencimiento superior a (un) 1 mes a partir de la fecha de entrega. Sándwich debidamente preparados y empacados ó Croissant.	450	$ 6.000	2.700.000
2	45111500	**SONIDO:** suministrar cabina de sonido recargable, bluetooth con micrófono.	15	$ 50.000	$ 750.000
3	44121704	Bolígrafo clásico con cuerpo transparente para poder visualizar la tinta. Cuerpo hexagonal no rueda en la superficie de la mesa y le permite escribir con control y comodidad. El color de la tapa y el botón indican el color de la tinta. (VARIOS COLORES)	120	$ 1.000	$ 120.000
4	14111514	Block de colores variados por 40 hojas tamaño carta.	10	$ 4.200	$ 42.000
5	44121707	Colores por 12 unidades, triangulares con mina de 4 mm resistente, uni-punta, fáciles de sacar punta, y no tóxicos.	60	$ 9.400	$ 564.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.

9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los productos y elementos como refrigerios y demás en forma oportuna.
2. Los productos de refrigerios y demás deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
3. este no generará costos extras.
4. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la entidad en cuanto al tiempo y el horario en el que se lleve a cabo el evento.
5. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requerimientos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio de Manzanares Caldas.
6. La entrega de los productos, elementos y refrigerios se realizarán en el lugar de la actividad acordado con el supervisor, previa verificación de los productos entregados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor.
7. El contratista deberá proporcionar acta o evidencia de la entrega de los recordatorios, premiación.
8. Los lugares en los cuales se desarrollen las actividades y que requieran transporte, se coordinara con el supervisor del contrato punto de encuentro y destino. Deberá garantizar la ida y el regreso.
9. Garantizar que los vehículos con los cuales se ejecutará el objeto contractual tengan los siguientes documentos vigentes: seguro Obligatorio SOAT, certificación de la revisión técnico-mecánica.
10. El contratista deberá proporcionar listados de asistencia marcados con cada actividad realizada, fecha, lugar, hora.
11. Disponer de vehículos adicionales para el cubrimiento de relevos por daños o cualquier otra eventualidad presentada en el desplazamiento, sin costo adicional para la Administración Municipal.
12. Coordinar con el supervisor del contrato, las fechas, horarios y lugares en donde se realizarán los diferentes eventos.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar el cronograma de actividades, para dar estricto cumplimiento.
4. Realizar la supervisión del contrato y de evidenciar posibles incumplimientos se procederá a realizar la liquidación unilateral del contrato.
5. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo con la ley.

GENERALIDADES:

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que debe formar parte del proyecto, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al SUPERVISOR y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.

4. **MODIFICACIONES:**

Si durante el desarrollo del contrato se encuentran variaciones sustanciales, de fondo o de forma este dará aviso al supervisor, quien será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el contratista debe ser aprobado o rechazado por el supervisor, quien a su vez podrá hacer cambios que considere convenientes desde el punto de vista técnico y económico.

De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto deberán ser consultados y aprobados por el supervisor.

5. **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

EXPERIENCIA ACREDITADA.

Para el presente proceso de contratación no se exigirá experiencia específica ni general al proponente, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del proceso y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, sin que ello afecte la correcta ejecución del contrato.

1. **MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.**

El contrato de mínima cuantía a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del Contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2026:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2026)	$ 1.750.905
MAYOR CUANTÍA	$ 490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 49.025.340

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución es 10 diciembre 2026.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8° del decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

La ejecución del contrato es en la zona Urbana del Municipio de Manzanares.

4. **FORMA DE PAGO**

El Municipio de Manzanares Caldas, realizará pagos parciales de las actividades que se realicen, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los informes de cada una de ellas; una vez se certifique el recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo de los Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo del transporte para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.176.000),** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Manzanares expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

FECHA	N°	RUBRO	FUENTE	VALOR
27/02/2026	208	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$4.176.000

7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el establecimiento que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

COTIZACIÓN DE PRECIOS #01

PROVEEDOR	CLIENTE	27/02/2026
Katerine Ospina Manzanares 3212755878 katerinegiraldoja2716@gmail.com	Alcadia Municipal Manzanares Caldas Cra 4 Calle 6 esquina educacion@manzanares-caldas.gov.co	



DESCRIPCION	QTY	PRECIO POR	PRECIO TOTAL
Refrigerios Bebida gaseosa servida en vasos de 7 Oz ó Jugo Tetrapak de 250 Ml con fecha de vencimiento superior a (un) 1 mes a partir de la fecha de entrega. Sándwich debidamente preparados y empacados ó Croissant.	450	6.500	$ 2.925.000
SONIDO: suministrar cabina de sonido recargable, bluetooth con micrófono.	15	55.000	$ 825.000
Bolígrafo clásico con cuerpo transparente para poder visualizar la tinta. Cuerpo hexagonal no rueda en la superficie de la mesa y le permite escribir con control y comodidad. El color de la tapa y el botón indican el color de la tinta. (VARIOS COLORES)	120	1.100	$ 132.000
Block de colores variados por 40 hojas tamaño carta.	10	4.400	$ 44.000
Colores por 12 unidades, triangulares con mina de 4 mm resistente, uni-punta, fáciles de sacar punta, y no	60	9.400	$ 564.000

OBSERVACIONES
los precios anteriormente cotizados estan sujetos a cambios debido a modificaciones en especificaciones, materiales que requiera la entidad

TOTAL $ 4.490.000,00

Katerine Ospina

NATALIA MELO L&G

COTIZACIÓN

Email: melojaramillon@gmail.com
Tel: 3104444644

FECHA: 27/2/2026
FOLIO 3

COTIZACIÓN PARA

NOMBRE:	Alcaldia Municipal de Manzanares	**EMAIL:**	educacion@manzanares-caldas.gov.co
TEL:	N/A	**DIRECCION:**	Cra 4 Calle 6 Esquina

CANT	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUBTOTAL
450	Refrigerios Bebida gaseosa servida en vasos de 7 Oz ó Jugo Tetrapak de 250 Ml con fecha de vencimiento superior a (un) 1 mes a partir de la fecha de entrega. Sándwich debidamente preparados y empacados ó Croissant.	$ 6.000	$ 2.700.000
15	SONIDO: suministrar cabina de sonido recargable, bluetooth con micrófono.	$ 50.000	$ 750.000
120	Bolígrafo clásico con cuerpo transparente para poder visualizar la tinta. Cuerpo hexagonal no rueda en la superficie de la mesa y le permite escribir con control y comodidad. El color de la tapa y el botón indican el color de la tinta. (VARIOS COLORES)	$ 1.000	$ 120.000
10	Block de colores variados por 40 hojas tamaño carta.	$ 4.200	$ 42.000
60	Colores por 12 unidades, triangulares con mina de 4 mm resistente, uni-punta, fáciles de sacar punta, y no tóxicos.	$ 9.400	$ 564.000
Natalia Melo L&S ofrece soluciones integrales para satisfacer las necesidades de sus clientes, mediante un portafolio de productos y servicios cuidadosamente seleccionados que garantizan calidad y eficiencia.		**SUBTOTAL:**	$ 4.176.000
		IMPUESTOS:	
		TOTAL:	$ 4.176.000

CONSIDERACIONES

en caso de cambiar especificaciones o cambio de materiales se debera solicitar nuevamente cotizacion con el fin de actualizar precio en base a lo requerido.

NATALIA MELO JARAMILLO

COTIZACIÓN DE PRECIOS #07

PROVEEDOR	CLIENTE	FECHA: 27-FEB-2026
ALBA ROCIO BEDOYA Manzanares 3117661064 rociobedoya457 @gmail.com	**Alcaldia Manzanares Caldas Cra 4 Calle 6 esquina educacion@manzanares-caldas.gov.co**	AROCIOB DESDE 2025

SERVICIO / ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	QTY	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO TOTAL
ARTICULO	**Refrigerios** Bebida gaseosa servida en vasos de 7 Oz ó Jugo Tetrapak de 250 Ml con fecha de vencimiento superior a (un) 1 mes a partir de la fecha de entrega. Sándwich debidamente preparados y empacados ó Croissant.	450	$ 5.500	$ 2.475.000
SERVICIO	**SONIDO:** suministrar cabina de sonido recargable, bluetooth con micrófono.	15	$ 45.000	$ 675.000
ARTICULO	Bolígrafo clásico con cuerpo transparente para poder visualizar la tinta. Cuerpo hexagonal no rueda en la superficie de la mesa y le permite escribir con control y comodidad. El color de la tapa y el botón indican el color de la tinta. (VARIOS COLORES)	120	$ 900	$ 108.000
ARTICULO	Block de colores variados por 40 hojas tamaño carta.	10	$ 4.000	$ 40.000
ARTICULO	Colores por 12 unidades, triangulares con mina de 4 mm resistente, uni-punta, fáciles de sacar punta, y no tóxicos.	60	$ 9.400	$ 564.000
OBSERVACIONES los precios anteriormente cotizados estan sujetos a cambios debido a modificaciones en especificaciones, materiales que requiera la entidad			**SUBTOTAL**	$ 3.862.000
			TOTAL	$ 3.862.000

ALBA ROCIO BEDOYA

Mediante un estudio de mercado, por medio de diferentes cotizaciones, que ofrecen esta clase de servicios, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO
MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS	IPMC 030-2025	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DANDO CUMPLIMIENTO A LA BRUJULA 2025 CARNAVALES DEL JUEGO POR LA NIÑEZ EN TODA COLOMBIA.	$23.905.533
MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS	IPMC 082-2025	CONTRATAR A TODO COSTO EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, Y DESCENTRALIZAR EVENTOS LUDICO-RECREATIVOS EN LOS BARRIOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.	$ 35.965.000
MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS	IPMC 060-2024	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FISICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EN TORNO A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	$ 28.680.000

8. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no inferior a 60 días con renovación actualizada en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días, con renovación actualizada, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	X
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X
SISS: Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal.	X

Persona Natural: Planilla de pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	
Experiencia Específica: Para el presente proceso de contratación no se exigirá experiencia específica ni general al proponente, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del proceso y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, sin que ello afecte la correcta ejecución del contrato	**X**
Paz y Salvo de Impuestos Municipales: Documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Manzanares – Caldas, en el cual conste que el oferente se encuentra al día por concepto de impuestos municipales. Este documento podrá ser solicitado al correo electrónico hacienda@manzanares-caldas.gov.co o presencialmente en las oficinas del Palacio Municipal.	**X**
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	**X**
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	**X**

9. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.
En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

10. GARANTIAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.
De acuerdo con el valor y la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, podemos concluir que NO es necesario presentar Garantías.

11. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Los impuestos que se deriven de la suscripción del contrato del presente proceso son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Reteica	1%

"y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante"

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR MARULANDA GOMEZ
Secretario de Desarrollo Social y comunitario
Supervisor

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez
Revisó: Oscar Marulanda Gómez SDSC
Revisó Aspectos Jurídicos: A. /J.